



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del quince de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-64/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Víctor Manuel Vega Pereyra**, por medio del cual promueve medio de impugnación en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; quince de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte el escrito presentado por **Víctor Manuel Vega Pereyra**, por medio del cual promueve medio de impugnación en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral; con fundamento en los artículos 325, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con copia certificada de la documentación recibida y regístrese con el número **64/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase la documentación presentada al Instituto Estatal Electoral para que en auxilio de este órgano jurisdiccional sea remitido de manera inmediata a la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral y den cumplimiento a lo establecido por los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General